

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 53
Febrero 17 de 2000

Por el cual se modifica el reglamento Interno del Consejo, en lo relacionado a los comités de trabajo

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, y según lo aprobado en su reunión No 120 del 17 de febrero de 2000

ACUERDA:

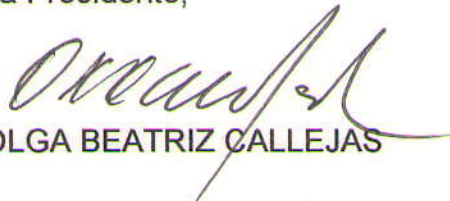
PRIMERO: Suprimir el Comité de Planeamiento Operativo Energético -CPOE-

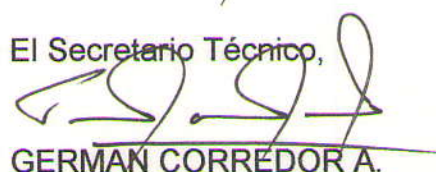
SEGUNDO: El Comité de Centros de Control estará adscrito al Comité de Operación y funcionará hasta que entre en vigencia la Resolución CREG 080 de 1999.

TERCERO: El presente Acuerdo modifica el Reglamento del Consejo Nacional de Operación en su Artículo 4.8.

CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

La Presidente,


OLGA BEATRIZ CALLEJAS

El Secretario Técnico,

GERMAN CORREDOR A.